



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 76/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley 6.347 y modificado por la Ley N°6.549, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018, 38/2021 y 59/2021, las Disposiciones SGCA N° 13/23, el ExpedienteA-01-00000778-8/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución de la Lic. GIRARDI, Agustina Andrea, DNI N° 35.925.340, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023 por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000) y desde el 01 marzo de 2023 por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000.-) quien presta funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, se procede a tramitar el reajuste en la contratación de locación de servicios requerida.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste en la retribución al contrato de locación de servicios de la Lic. GIRARDI, Agustina Andrea

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por las Resoluciones AGT Nros. 38/2021 y 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución de la Lic. GIRARDI, Agustina Andrea, DNI N° 35.925.340, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023 por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000) y desde el 01 marzo de 2023 por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000) quien presta funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a realizar la adenda del contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 76/2023 Tº XV Fº 160/161 FECHA 09/13/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1º Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

